

DECRETO N° 3521.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la colocación de un monolito en algún rincón del Parque Rodó, para situar la placa autorizada en el Decreto N° 3483 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho, con la leyenda “Con amor y en honor a nuestros hijos”.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a siete de noviembre  
del año dos mil dieciocho.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio  
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario